

expectativa de servicio civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—P. D., El Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

CORRECCION de errores de la Orden de 13 de julio de 1968 por la que se dispone la publicación de las relaciones de funcionarios titulares de las plazas creadas por Decreto 277/1968, de 22 de febrero, y se dictan instrucciones para ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Advertido error en el texto del anexo I de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 178, de fecha 25 de julio de 1968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de los titulares de las plazas no escalafonadas a extinguir de Médico de los Servicios Sanitarios, en el número 15 de orden, donde dice: «Cascón Roldán, Luis»; debe decir: «Roldán Cascón, Luis».

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 2264/1968, de 16 de agosto, por el que se jubila por cumplir la edad reglamentaria a don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa la deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos pasivos de funcionarios de la Administración Civil del Estado, Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en diez de agosto del presente año, a don Luis Rubido Diéguez, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia.
ANTONIO MARIA ORIOL Y URQUJOL

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se nombra Secretario del Juzgado Comarcal de Masamagrell a don Juan Bautista Pachés Enguix.

Con esta fecha, y de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, se acuerda nombrar para el desempeño de la Secretaría del Juzgado Comarcal de Masamagrell (Valencia) a don Juan Bautista Pachés Enguix, en la actualidad en situación de excedencia forzosa por supresión del Juzgado Comarcal que servía.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de los Servicios de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado; 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958; 25 de mayo de 1964;

3 de noviembre de 1965 y 19 de enero de 1968, y visto el expediente personal del Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán, del cual resulta que ha cumplido la edad de setenta y cinco años y desempeñado el cargo más de treinta,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Madrid don Antonio Soldevilla Guzmán, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por prestar treinta años de servicios efectivos la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el socorro de 171.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias (36.000 pesetas), cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1968.—El Director general, Francisco Escrivá de Romani.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Madrid.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 2265/1968, de 24 de agosto, por el que se dispone que el General de División don Rafael Arjona Monso pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de Teniente General en la mencionada situación.

Por aplicación de lo determinado en la Ley de treinta de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro y en consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Rafael Arjona Monso, en posesión de la Medalla Militar individual.

Vengo en disponer pase a la situación de reserva, concediéndole el empleo de Teniente General en la mencionada situación, con la antigüedad del día veinte de junio del corriente año y con los beneficios que otorga la Ley de veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2266/1968, de 2 de septiembre, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Gerardo Fernández Pérez cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Gerardo Fernández Pérez cese en el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 2267/1968, de 2 de septiembre, por el que se dispone que el General de División del Ejército del Aire don Miguel Orduna López pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Vengo en disponer que el General de División del Ejército del Aire don Miguel Orduna López, que reúne las condiciones exigidas en el artículo ciento dieciocho del Código de Justicia Militar, pase a ejercer el cargo de Consejero Militar del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA